# Recursos europeos y política de vivienda: cómo renegociar el Plan de Recuperación y Resiliencia[1]

La política de vivienda de cada Estado miembro puede financiarse tanto con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (fecha de finalización de los pagos: 31 de agosto de 2026) como con la Política de Cohesión para el periodo 2021-2027 (fecha de pago: 31 de diciembre de 2029). Algo que se desprende de los reglamentos europeos correspondientes. Estas dos herramientas deben ser complementarias y pueden financiar acciones similares siempre que se respete el principio de no dualidad de la financiación.

El presupuesto global de la UE a largo plazo para el periodo 2021 - 2027, incluida Next Generation UE (NGEU), se divide en 7 prioridades principales - apartados - como sigue:

| | MFF | NGEU | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Mercado único, innovación y digital | 149.5 | 11.5 | 161.0 |
| 2. Cohesión, Resiliencia y valores | 426.7 | 776.5 | 1 203.2 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 401.0 | 18.9 | 419.9 |
| 4. Migración y gestión de fronteras | 25.7 | - | 25.7 |
| 5. Seguridad y defensa | 14.9 | - | 14.9 |
| 6. La vecindad y el mundo | 110.6 | - | 110.6 |
| 7. Administración pública europea | 82.5 | - | 82.5 |
| **TOTAL** | **1 210.9** | **806.9** | **2 017.8** |
| **TOTAL expresado en precios de 2018** | **1 074.3** | **750.0** | **1 824.3** |

El 96% de los recursos del NGEU se incluyen en la 2ª prioridad política (cohesión, resiliencia y valores), que es exactamente donde se ha incluido "tradicionalmente" la Política de Cohesión de la UE (que se financia principalmente con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo).

Para el MRR, las prioridades políticas se agrupan en seis pilares:

a) transición verde,

b) transformación digital,

(c) crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con cohesión económica, empleo, productividad, competitividad, investigación, desarrollo e innovación, y un mercado interior que funcione bien con unas PYME fuertes,

(d) cohesión social y territorial,

(e) salud y resiliencia económica, social e institucional, con vistas, entre otras cosas, a aumentar la preparación y la capacidad de respuesta ante las crisis

[1] *Nota redactada por Takis Korkolis, asesor del presidente de Syriza PA Alexis Tsipras y ex secretario general de los fondos estructurales europeos en el Ministerio de Desarrollo, para la Asamblea Europea de Habitantes (21/02/2022).*

(f) políticas para la próxima generación, los niños y los jóvenes, como la educación y las competencias.

La totalidad de la asignación de cada plan nacional se referirá a las medidas de inversión y reforma que corresponden a los seis pilares y se asignará al menos un 7% a cada pilar.

Al menos el 40% del importe de cada plan nacional deberá contribuir a la integración del clima y la biodiversidad, en los seis pilares. Al menos el 20% del importe de cada plan nacional contribuirá a financiar el gasto digital, en los seis pilares.

Hay claras referencias a los ODS, el Pilar Europeo de Derechos Sociales, el Acuerdo Verde Europeo, el Acuerdo de París y la igualdad de género.

La política de vivienda podría incluirse sobre todo en los pilares d) y f) u otros (dependiendo del tipo de intervenciones; por ejemplo, un programa de vivienda social que incluya la construcción o mejora de edificios ecológicos, que también podría corresponder al pilar a).

**Compromisos - Desembolsos - Mecanismo de frenado**

En virtud del Reglamento del FRR, hasta el 31 de diciembre de 2022, la Comisión Europea otorgará el 70 % de los recursos asignados a cada Estado miembro, y a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, se asignará el 30 % restante de los recursos. Esto significa en la práctica que el objetivo del Reglamento del FRR es lograr una asignación (y absorción) anticipada de sus recursos. El punto de finalización de los proyectos de inversión y reformas de cada plan nacional se fijó en el 31 de agosto de 2026.

Por otra parte, el procedimiento de adopción y aplicación del MFP 2021-2027, y especialmente de la Política de Cohesión, sigue en gran medida el del período financiero anterior. Se aplica sobre la base del modelo de gestión compartida, en el que el Estado miembro y la Comisión Europea elaboran conjuntamente el Marco de Asociación y los Programas Operativos, es decir, los documentos que contienen la orientación, los grandes proyectos y las categorías de acciones más pequeñas que se financiarán principalmente sobre la base de las normas del Código de Disposiciones Comunes (CPR). El plazo para la finalización de los Programas Operativos de la Política de Cohesión es el 31 de diciembre de 2029 (se aplica la regla n+2 frente a la regla n+3 que se aplicaba en el periodo 2014-2020).

En relación con el FRR, los desembolsos de los fondos europeos a los Estados miembros se realizan en tramos y no se refieren a los gastos ejecutados y a los elementos de coste que ya se han pagado (como es el caso de los pagos de la Política de Cohesión), sino que se basan en la consecución de objetivos e hitos específicos (ya acordados en los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia) y son proporcionales a la importancia de estos objetivos. Está previsto un total de hasta 11 tramos (hasta dos por cada año hasta agosto de 2026).

Siempre en relación con el FRR, la Comisión Europea evalúa si se han cumplido los hitos y objetivos individuales para cada pago individual, y si decide que los objetivos e hitos no se han cumplido satisfactoriamente, suspende o reduce el desembolso proporcionalmente. La evaluación de la Comisión será preliminar. El Comité Económico y Financiero (compuesto por representantes de todos los Estados nacionales) también puede proponer un "freno" a los desembolsos. Así, cada Estado puede juzgar (en forma de recomendación al Consejo Europeo) si se cumplen las condiciones para desembolsar fondos a un tercer Estado. En este caso hay una diferencia sustancial con respecto al procedimiento correspondiente en los fondos "tradicionales" (como los de la Política de Cohesión), en los que cualquier desembolso es responsabilidad de la Comisión Europea y cualquier

propuesta de solución es objeto de cooperación y negociación bilateral entre la Comisión y el Estado en cuestión.

También se puede imponer la suspensión de los pagos del FRR si un Estado no ha tomado medidas efectivas para corregir su déficit excesivo o los desequilibrios excesivos de sus finanzas públicas o si un Estado no cumple el programa de ajuste macroeconómico que se ha comprometido a aplicar.

## Posibilidad de modificar los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia aprobados

La posibilidad de modificar los planes de recuperación aprobados viene dada por el reglamento[2] correspondiente. El Estado miembro presenta una solicitud a la Comisión que debe justificar plenamente la imposibilidad de realizar el plan (en parte o en su totalidad) debido a circunstancias objetivas. La solicitud será examinada por la Comisión y aprobada por el Consejo.

Las reformas ya aprobadas no pueden ser anuladas, salvo que sean sustituidas por otras en el marco del citado procedimiento de revisión - modificación del Plan Nacional.

## Conclusiones principales

- Si un Estado miembro ha incluido o no medidas de política de vivienda en el Plan Nacional del FRR originalmente aprobado, puede revisar el Plan Nacional tras una solicitud, para cuya aprobación deben existir algunas "circunstancias objetivas" (un aumento de los precios del alquiler o un repunte de la inflación podrían constituir tales circunstancias).
- La revisión - modificación del plan aprobado no tiene plazos específicos (según la letra del reglamento), salvo el punto final del programa (31 de agosto de 2026). Sin embargo, dado que las reformas y acciones pertinentes requieren un plazo específico para su aplicación, se puede concluir que las posibilidades de que se apruebe una solicitud de modificación son mayores cuanto antes se haga. Cuanto más se aleje la solicitud de modificación - revisión del final de 2023, cuando (de nuevo según el Reglamento) debe completarse el 100% de los compromisos, el tiempo disponible para la ejecución disminuye y, por tanto, aumenta la dificultad para que las instituciones europeas acepten la solicitud de modificación.

Además, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La política de vivienda de cada Estado miembro puede ser financiada tanto por el NGEU y especialmente el FRR como por la política de cohesión del MFP 2021-2027.
- Las acciones al servicio de la política de vivienda pueden iniciarse financiadas por el FRR y completarse mediante la financiación de la Política de Cohesión (ya que los gastos de la política de cohesión pueden ser subvencionables hasta finales de 2029).

[2] Artículo 21 Modificación del plan de recuperación y resiliencia del Estado miembro "Cuando el plan de recuperación y resiliencia, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, deje de ser realizable, parcial o totalmente, por el Estado miembro en cuestión debido a circunstancias objetivas, el Estado miembro en cuestión podrá presentar una solicitud motivada a la Comisión para que ésta presente una propuesta de modificación o sustitución de las decisiones de ejecución del Consejo".